

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2020

SDM-SC- 58021-2020

Señor (a):

NUBIA ROCÍO UZGAME AGUILAR
CALLE 13 NO. 36 - 31. OFICINA 1
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 54802 Y 54803 - 2020

Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No. 11001000000022787745 del 01/17/2019 y 11001000000023412957 del 05/09/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, que esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad lo ha dispuesto como medio de notificación.

En consecuencia, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega tomó como causales de devolución **"DIRECCIÓN NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación:

Remitente
Nombre/Razón Social: AGUILAR, NUBIA ROCÍO UZGAME AGUILAR
Dirección: CALLE 13 N° 36-31 OFC 1
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: Y6295793132CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: NUBIA ROCÍO UZGAME AGUILAR
Dirección: CALLE 13 N° 36-31 OFC 1
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 25/03/2020 16:07:33

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
línea: Línea 195

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Rehusado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
	Dirección Errada	Fallecido	Aportado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	27/03/20	Fecha 2	28/03/20
Nombre del distribuidor	Andrés Méndez	Nombre del distribuidor	Andrés Méndez
C.C.	Motorizado	C.C.	Motorizado
Centro de Distribución	C.C. 800.015.221	Centro de Distribución	C.C. 800.015.221
Observaciones	Cerrado por Emergencia Sanitaria	Observaciones	



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : NUBIA ROCIO UZGAME AGUILAR
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52213069
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 80 H NO. 60 - 52 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 0000000 Teléfono móvil: 3014263354

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS		MAC.CENTRO		YG216118215CO	
Centro Operativo: 11211224		Fecha Pro-Admisión: 22/01/2019 17:07:54			
Remitente		Destinatario		Causal Devoluciones:	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		Nombre/Razón Social: NUBIA ROCIO UZGAME AGUILAR/JJG006		☒ RE Retenido ☐ G1 Cerrado	
Dirección: Calle 13 N° 57 - 35		Dirección: KR 80 H No. 60 - 52		☐ M2 No contestado	
Referencia: 11001000000022787745		Tel: 00014263354		☐ M3 Faltante	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 000000		☐ M4 Apatado Cerrado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111557		☐ M5 Fuerza Mayor	
Código Postal: 000000		Código Operativo: 1111000		☐ M6 Dirección errada	
Tel: 00014263354		Código Postal: 000000		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		C.C. Tel: Hora: 800	
Peso Físico (grs): 200		Peso Volumétrico (cm³): 200		Fecha de entrega: 22/01/2019	
Valor Declarado: 200		Valor Declarado: 200		Distribuidor:	
Valor Físico: 200		Valor Físico: 200		C.C.	
Valor Volumétrico: 200		Valor Volumétrico: 200		Gestión de entrega:	
Valor Total: 200		Valor Total: 200		☐ Ter ☐ 2da ☐ 3ra ☐ 4ta ☐ 5ta ☐ 6ta ☐ 7ta ☐ 8ta ☐ 9ta ☐ 10ta	
111158721110000YG216118215CO		111158721110000YG216118215CO		111158721110000YG216118215CO	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: JAC CENTRO Fecha Rec. Admisión: 09/05/2019 17:31:42

Orden de servicio: 11003216 YG227230192C0

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		Causa/ Devoluciones:		
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: G.T. 899598001		☒ RE Rechazado ☒ NO No existe ☒ NR No resiste ☒ NR No reclamado ☒ CE Desconocido ☐ Dirección errada		
Referencia: 11001000000023412057 Teléfono: 3640400 EXT 5510 Código Postal: 11191000		Código Postal: 11191000		Cerrado No cancelado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Código Operativo: 1111587		Faltado	
Nombre/Razón Social: NUBIA RODRÍGUEZ AGUILAR/JUGOS		Código Postal: 1111587		Aparato Clamorado	
Dirección: KR 50 H No. 60 - 52		Código Postal: 1111587		Fuerza Mayor	
Teléfono: 3014263354		Código Postal: 1111587		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Código Postal: 1111587		C.C. Tel: Hora:	
Peso Fiscal (grs): 200		Dice Contenedor:		Fecha de entrega: 09/05/2019	
Peso Volumétrico (grs): 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Distribuidor: CARLOS YEPES	
Peso Factural (grs): 200				C.C. MENSAJERO	
Valor Declarado: \$0				Gestión de entrega: C.C. 79.976.766	
Valor Flete: \$2.600				Ter	
Costo de manejo: \$0					
Valor Total: \$2.600					

1111587111800Y6227230192C0

3 MAY

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así:

Para el comparendo No. 11001000000022787745: RESOLUCION AVISO 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019.

Para el comparendo No. 11001000000023412957: RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito, así:

Para el comparendo No. 11001000000022787745: Resolución No. 272162 del 03/26/2019

Para el comparendo No. 11001000000023412957: Resolución No. 895750 del 08/14/2019

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

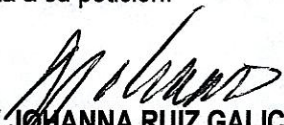
Sobre su petición de terminación de cobro, revocatoria de mandamientos de pago y prescripción, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No. 58021-2020**

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2020

SDM-SC- 58021-2020

Señor (a):

NUBIA ROCÍO UZGAME AGUILAR
CALLE 13 NO. 36 - 31. OFICINA 1
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 54802 Y 54803 - 2020

Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No. 11001000000022787745 del 01/17/2019 y 11001000000023412957 del 05/09/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causales de devolución **"DIRECCIÓN NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : NUBIA ROCIO UZGAME AGUILAR
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52213069
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 80 H NO. 60 - 52 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 0000000 Teléfono móvil: 3014263354

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 22/01/2018 17:07:54
Orden de servicio: 11211224

Y6216118215C0

1111 000	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		Causal Devoluciones:		
		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	MTYC.G/T.L889800061	☒ RE Rechazo	☒ C1 Cerrada	
1111 000	Destinatario	Referencia: 11001000000022787745		☒ N1 No existe		☒ N2 No contactado
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	☒ N3 No reside	☒ FA Faltación	
1111 000	Destinatario	Nombre/Razón Social: NUBIA ROCIO UZGAME AGUILAR/JJG088		☒ NR No reclamado		☒ AC Aportado Clausurado
		Dirección: KR 80 H No. 60 - 52	Código Postal: 11111000	☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor	
1111 000	Destinatario	Tel: 0014263354		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	C.C. Tel: Hora: 8:00		
1111 000	Destinatario	Peso Físico (grs): 200		Fecha de entrega: d/dm/aaaa		
		Peso Volumétrico (grs):	Código Operativo: 1111000	Distribuidor:		
1111 000	Destinatario	Valor Declarado:		C.C.		
		Valor Físico:	Observaciones del cliente: COMPARENDO	Fecha de entrega: 1er d/dm/aaaa		
1111 000	Destinatario	Valor de transporte:		2da d/dm/aaaa		
		Valor Total:		Arnoldo		

1111587111000Y6216118215C0

24 Ene 2018

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 POSTEXPRESS		Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de servicio: 11003216		Fecha Pre-Admisión: 09/05/2019 17:11:42			
YG227230192C0							
1111 000 DAMEGA-BO KESSE- DAMEGA-CH GORDO KAY BO KESSE-TRUBS	Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000023412957 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Destinatario Nombre/ Razón Social: NUBIA RODRIGO LOZANO AGUILAR/JIG086 Dirección: KR 80 H No. 60 - 52 Teléfono: 3014263354 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Causal Devoluciones: ☒ RE Retornado ☐ NI No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada	☐ C1 Cerrado ☐ NI No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		1111 587 UAC CENTRO CENTRO A
	Valores: Peso Fiscal (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.600	Dize Contener: Observaciones del cliente: COMPARENDO	Fecha de entrega: 09/05/2019 Distribuidor: CARLOS YEPES C.C. MENSAJERO Gestión de entrega: C.C. 79.976.766		1111587111000YG227230192C0 		

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así:

Para el comparendo No. 11001000000022787745: RESOLUCION AVISO 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019.

Para el comparendo No. 11001000000023412957: RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito, así:

Para el comparendo No. 11001000000022787745: Resolución No. 272162 del 03/26/2019

Para el comparendo No. 11001000000023412957: Resolución No. 895750 del 08/14/2019

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

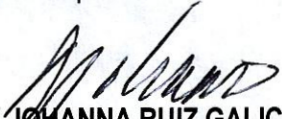
Sobre su petición de terminación de cobro, revocatoria de mandamientos de pago y prescripción, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio **No. 58021-2020**

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Bogotá D.C. 18 de marzo de 2020

SDM-SC- 58021 /2020

Doctora:

IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE

Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 54802 Y 54803 - 2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 5 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago, terminación de toda actuación de cobro y prescripción impetrada por el (la) señor (a) **NUBIA ROCÍO UZGAME AGUILAR** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No **52.213.069**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

NUBIA ROCÍO UZGAME AGUILAR
CALLE 13 NO. 36 - 31. OFICINA 1
CIUDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18480

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ NUBIA ROCIO UZGAME AGUILAR
RESPUESTA N°.	SDM-SC-58021 d eI 18 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

0.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.